



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA

ESTADO No. 145 COMPLEMENTARIO  
MONTERIA 09 DE OCTUBRE DE 2020

Radicado	Acción	Demandante	Demandado	Objeto	Término	Magistrado ponente
23.001.33.33.002.2016-00062-02	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cleris Judith Correa Reyes	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - U.G.P.P.	Sentencia de segunda instancia que resolvió <b>revocar</b> parcialmente la sentencia de 17 de agosto de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, que accedió a las pretensiones de la demanda, así como la providencia que la adicionó de fecha 21 de febrero de 2019, frente a la reliquidación de la pensión con fundamento en la inclusión de nuevos factores salariales, <b>confirmándose</b> en lo referente a la indexación de la primera mesada pensional; <b>negar</b> la reliquidación de la pensión de la actora como consecuencia de la inclusión de nuevos factores salariales; <b>declarar</b> la prescripción de todas las diferencias causadas con anterioridad al 16 de julio de 2011, como consecuencia de la indexación de la primera mesada pensional; y <b>confirmar</b> en lo demás la providencia apelada	1 día	Gladys Arteaga Díaz

**SECRETARÍA.** En la fecha viernes, 9 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

  
CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA  
Secretario